



RESOLUCIÓN N° 028

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19, del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 07 de 2015, literal d) es función del Rector Nombrar y Remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que la Resolución N° 064 de 2012 “Por el cual se determinan las funciones de cada uno de las áreas establecidas en el 1° del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el artículo 5° del estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, en el artículo 5 literal d., establece que la Rectoría como la primera autoridad administrativa de la Universidad entre sus funciones le compete nombrar y remover al personal de la institución con sujeción a las Leyes y los reglamentos vigentes.

Que la Dirección de Talento Humano constató que la Dra. IVANNA VALENTINA SHAARYF MONTENEGRO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52'368.795 de Bogotá, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para el cargo de Director Jurídico de la Universidad de Cundinamarca.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la Dra. IVANNA VALENTINA SHAARYF MONTENEGRO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52'368.795 de Bogotá, en el cargo de DIRECTOR JURÍDICO, Código 106, Grado 06 de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 29 ENE. 2016


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Revisó: Oficina Jurídica
31.34.6

(P) J. K. J.